CONVOCATORIA CAS N° 63-2025 - UGEL 02

Profesional en Psicología

(1 VACANTE)

ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

"Contrato como personal CAS transitorio"

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de un (1) profesional en psicología para soporte psicológico.

- Denominación de la intervención. Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada
- 3. Área responsable de la intervención:

Viceministerio de

Gestión Institucional

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE)

4. Órgano o Unidad Orgánica:

Instituciones educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02

5. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.

6. Base legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025
- Ley N° 31676 Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Legislativo N° 1602 que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones. Cuarta disposición complementaria final.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima metropolitana en el año fiscal 2025".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000029-2023-SERVIR-PE
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017.

- "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de agosto de 2022.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Viceministerio de

Gestión Institucional

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	02/06/2025	UGEL 02
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el portal Talento Perú- SERVIR.	03/06/2025 AL 16/06/2025	Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasined	03/06/2025 AL 16/06/2025	Recursos Humanos
FUT + Ficha curricular (Anexo N° 01) + declaraciones juradas y documentos sustentatorios FEDATEADOS de acuerdo al ítem VII, deberán ser presentados por mesa de partes digital de la UGEL N° 02, a la siguiente dirección: MINEDU EN LINEA – MESA DE PARTES DIGITAL https://enlinea.minedu.gob.pe/	<mark>17/06/2025</mark>	Recursos Humanos
SELECCIÓN		
Evaluación del expediente.	18/06/2025 y 19/06/2025	Comité
Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasined	20/06/2025	Recursos Humanos
Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	23/06/2025	Comité
Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasined	24/06/2025	Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato y registro del Contrato.	25/06/2025	Recursos Humanos

III. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación de los/las postulantes se realizarán en dos etapas:

- a) Etapa de la evaluación curricular
- b) Etapa de la entrevista presencial.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de la hoja de vida (Anexo N° 01)	40	50

Entrevista presencial	40	50
TOTAL	80	100

a) Etapa de la Evaluación Curricular

Los/Las postulantes presentarán para la etapa de evaluación curricular su FICHA CURRICULAR **DOCUMENTADO** (Anexo N° 01) como parte de los documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia de su DNI deberá reflejar anverso y reverso y la copia de su título profesional y/o técnico o bachiller o diploma o certificado de egresado deberá reflejar anverso y reverso según corresponda el requisito de la "Formación Profesional". El Anexo N° 01 debidamente **DOCUMENTADO** es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

b) Etapa de la Entrevista Presencial

La hora de la entrevista presencial se colocará en la publicación de los resultados de la evaluación curricular que será comunicado de acuerdo al cronograma establecido. La entrevista presencial se realizará en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

De ser persona con alguna discapacidad deberá ser comunicado al correo <u>selecciondepersonal@ugel02.gob.pe</u> antes de la fecha de entrevista para aplicar y garantizar lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN MESA DE PARTES

1) Presentación de la Hoja de Vida Documentada:

Los/ Las postulantes descargaran la ficha curricular de postulación (Anexo N° 01) y los anexos (N° 01, 02, 03, 04 y 05) a través del portal Institucional (http://www.ugel02.gob.pe) y deberán presentarlo dentro del plazo establecido en las bases del proceso de selección, debiendo

consignar la información que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto. La información consignada en la ficha curricular de postulación tiene carácter de declaración jurada.

- 1. Ficha curricular (Anexo N° 01): Deberá estar firmado por el/la postulante, además de colocar su huella digital.
- 2. Copia simple de DNI vigente.
- 3. Declaración jurada de relación de parentesco.
- 4. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Declaración jurada para bonificación por discapacidad, FF. AA o ser deportista calificado de alto nivel.
- 6. Formato de autorización para recibir notificaciones por correo electrónico
- 7. Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del Estado.
- 8. Currículum Vitae actualizado, documentado y fedateados.
- La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado NO APTO en la etapa respectiva.

NOTA: DE ACUERDO AL PUNTO 8. PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO, DOCUMENTADO Y FEDATEADOS, REALIZAR EL FEDATEO DE SUS DOCUMENTOS CON ANTICIPACIÓN, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

CALLE ALFONSO BERNAL MONTOYA, LT. 02 MZ. B1 – URBANIZACIÓN SAN AMADEO DE GARAGAY – SAN MARTÍN DE PORRES, EN EL HORARIO DE 08:00 A. M. A 16:30 P. M.

MINEDU EN LINEA – MESA DE PARTES DIGITAL

Viceministerio de

Gestión Institucional

https://enlinea.minedu.gob.pe/

Asunto del FUT: deberá consignarse el número del proceso CAS y nombre del cargo al que postula.

<u>Ejemplo</u>: CAS N° 02 – 2022 – OFICINISTA

2) Para la firma del contrato:

Después de la publicación de los resultados finales, los/las postulantes declarados/as **GANADORES/AS**, deberán apersonarse al día siguiente a la sede de la UGEL 02 para la firma del contrato CAS.

Cabe señalar que el postulante ganador tendrá cinco (5) días hábiles para la firma del contrato, a partir de día siguiente de la publicación de resultados finales.

NOTA: Es requisito indispensable presentar su **CERTIFICADO ÚNICO LABORAL vigentes** para la suscripción del contrato.

Link para generar CERTIFICADO ÚNICO LABORAL: https://www.empleosperu.got/pe/Certificadot/hiriot/abborat/ii/Iride/c.htmhl

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

 Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS). Viceministerio de

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bonificación por Discapacidad: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe

sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.

- Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida posterior al 01 de enero del 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley 29248.
- Bonificación a Deportistas calificados de alto nivel: Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley Nº 27674 sobre el

puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

ITEM PAUTAS a) El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser **Formación** académica sustentado con los siguientes documentos: Secundaria: Certificado de secundaria completa. Egresado/a: Copia de constancia v/o certificado v/o diploma de egresado/a donde se especifique la fecha de emisión. Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de Bachiller (anverso y reverso) Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del Título Profesional (anverso y reverso) En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el/la postulante solo presenta el anverso, el área de Recursos Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de validar el grado académico obtenido, de no encontrarse inscrito en SUNEDU será descalificado. variaciones de denominación para una misma especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por si el perfil requiere la especialidad Comunicaciones y el/la postulante pertenece a la carrera de Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como c) El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de Magíster (diploma) registrado en SUNEDU. d) Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente. e) En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. En el caso de los títulos otorgados por los Institutos Superiores Tecnológicos, así como aquellos emitidos por los

"Ano de	la recup	eración y consolidación de la economía peruana"			
		Institutos Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por ambos			
		lados (anverso y reverso).			
Colegiatura y		so el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe			
habilitación		tarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en			
Tidoliitaoio11		egio Profesional correspondiente donde se visualice que se			
	encuer	tra habilitado a la fecha de su postulación.			
Cursos y/o	a)				
programas de		solicitados deben ser acreditados mediante un certificado,			
especialización		constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil.			
		Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos,			
		talleres, seminarios, conferencias, entre otros (presencial o			
	L \	virtual).			
	b)				
		programas de especialización y/o diplomados) cumplan con las horas mínimas establecidas en el formato de perfil de puesto:			
		·			
		✓ Curso de especialización: el mínimo de horas establecidas es 24 horas.			
		✓ Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90			
Cure en té auta :	F	horas.			
Cursos técnicos		so de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser			
		tados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que ecifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel, SAP,			
		SIGA (con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si procede			
		ano rector).			
Experiencia	a)				
general	a)	experiencia general requerido para el puesto, incluidas las			
general		modalidades formativas de acuerdo a la Ley 31396 (*), caso			
		contrario se contabilizarán a partir del egreso,			
		, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la			
		fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o			
		profesional requerido en el perfil del puesto.			
	b)				
	,	de trabajo ó constancias de trabajo ó resoluciones de inicio y			
		de cese con boletas de pago ó contratos y adendas con boletas			
		de pago; todos los documentos presentados deberán ser			
		legibles, caso contrario no se tomará en cuenta.			
		Daniel Carlos de La Lacadia de La Lacadia de la Carlos de Lacadia de Lacadia de La Carlos de Lacadia			
		Para efectos de locación deberán acreditarse con la			
		constancia de prestación de servicios otorgado por el área			
		de logística ó órdenes de servicios con sus respectivas			
		conformidades.			
	c)	Todos los documentos que acrediten experiencia deberán			
		presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.			
		procental rooms so inicio y ini soi nompo laboraso.			
		(*) A los egresados de educación superior universitaria y no			
		universitaria que postulen a un cargo en el sector público que			
		requiera experiencia laboral previa, se les reconoce como tal			
		las prácticas preprofesionales y las prácticas profesional que			
		hayan realizado en el sector público o privado, de conformidad			
		con el artículo 4 de la Ley N°31396, Ley que reconoce las			
		prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como			
		experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.			
		Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia			
		laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber			
		egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal			
		efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de			
		egresado/a y el Certificado de SECIGRA DERECHO, otorgado			

"Año de	a recuperación y consolidación de la economía peruana"
	por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Experiencia específica	 a) En el rubro de experiencia específica, se verificará que el/la postulante cumpla con el nivel y temáticas descritas en el perfil de puesto, debiendo tener en cuenta también que, para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia específica (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado. b) El documento que presente el postulante deberá especificar el nombre del cargo, periodo laboral, nivel mínimo del puesto solicitado en el TDR, caso contrario no se considerará para la experiencia específica. Asimismo, si el/la postulante cuenta con más de una carrera profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha de egreso de la universidad o instituto correspondiente a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que está postulando.
Conocimientos para el puesto o	No requiere documentos de sustento.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

cargo

- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser legibles.
- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser fedateados, en caso la documentación tenga un código QR o link para la validación de la autenticidad no requiere ser fedateado.
- Abstenerse de colocar documentos que no sean requeridos de acuerdo con el perfil de la convocatoria CAS.
- Se procederá con el archivo del expediente de los postulantes que no salieron ganadores y de los accesitarios al día siguiente de la suscripción del contrato con el CAS ganador.
- Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas no serán consideradas APTAS/OS para el proceso.
- Los/Las postulantes solo podrán participar de un (01) proceso CAS, dentro de la misma fecha de publicación, a la vez. De presentarse a dos o más procesos en la misma fecha de publicación, solo tendrá validez la primera solicitud que ingrese a la entidad.
- El/La candidato/a ganador/a deberá presentar su CERTIFICADO ÚNICO LABORAL como requisito para la suscripción del contrato.
- Los/Las postulantes no ganadores/as que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS/AS según el orden de mérito alcanzado, siempre y cuando hayan pasado a la segunda etapa del proceso de la convocatoria CAS (etapa de entrevista).
- El postulante deberá revisar las Pautas de las consideraciones generales de la Evaluación Curricular de la Experiencia General y Experiencia Especifica; a fin de que acredite correctamente su experiencia laboral.

<u>Personal CAS</u>- Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

Profesional en Psicología				
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
ı				
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa			
Nombre del puesto:	Profesional en Psicología			
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa			
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:			
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos			
Actividad:	5003934			
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada			
MISIÓN DEL PUESTO				
	itución educativa para el diseño, la planificación e implementación de acciones orientadas a prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia escolar.			
FUNCIONES DEL PUESTO				
haciendo uso de medios tecnológico promoción de la convivencia escola	s del personal de la institución educativa, sean éstas en modalidad presencial o a distancia os disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), para la r, la prevención y la atención de la violencia escolar.			
Integrar el Comité de Gestión del Bienestar de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.				
Participar en la elaboración de las normas de convivencia de la institución educativa, verificando su adecuada difusión y cumplimiento; así como, promover medidas correctivas que respondan al enfoque de derechos.				
Diseñar e implementar estrategias para la detección de estudiantes víctima de violencia escolar o que presentan conductas y/o situaciones de riesgo, así como desarrollar acciones de prevención de la violencia que involucren a toda la comunidad educativa.				
	de Gestión del Bienestar y docentes tutores, en el desarrollo de las competencias socio los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar y la prevención de la			

Promover la participación de las y los estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática y libre de violencia en la institución educativa.

Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de hechos de violencia contra las y los estudiantes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.

Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias, sean éstas en modalidad presencial o a distancia, haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), que contribuyan a fortalecer competencias parentales, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.



Fecha: 13/01/2025 12:50:42-0500

FORMACIÓN ACAI	DÉMICA					
FORWACION ACAI	DLIVIICA					
A) Nivel Educativo	A) Nivel Educativo B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto		C)¿Se requiere Colegiatura?			
	Incom pleta	Com pleta	Egresado		X Si	
Primaria			Bachiller		Licenciado en Psicología.	¿Requiere Habilitación Profesional?
Secundaria			x Título/Licen	ciatura		
Técnica Básica (1 o 2 años)			Maestría		x Si	
Técnica Superior (3 o 4 años)			Egresado	Titulado	No aplica	
X Universitario		х	Doctorado Egresado	Titulado	No aplica	
CONOCIMIENTOS						
A) Conocimientos	Técnicos	s princi	oales requeridos _l	para el puesto <i>(N</i>	o requieren documentación	sustentadora):
Gestión de la convi	vencia es	colar, pa	autas para la preve	ención y atención c	le la violencia en las institucior	nes educativas.
B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas						
Cursos relacionado Convivencia escola Protección y derech Diseño, gestión o m	r, tutoría nos de Ni	ños, Niñ	as y adolescentes		·	

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		x		
(Otros)	х			

	Nivel de Dominio			
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
Observaciones				

EXPERIENCIA		
Functional Consul		
Experiencia General		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	riencia laboral; la sea en el sector público o privado	
01 año		
Experiencia Específica		
	da para el puesto en la función o la materia	
06 meses en institución educativa o proyecto	os educativos.	
B. En base a la experiencia requerida para e	el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:	
No aplica.		
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se	requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)	
Practicante Auxiliar o	Supervisor / Jefe de Área o Gerente	
Practicante Auxiliar o Profesional Asistente X	Analista Especialista Supervisor / Jefe de Area o o O Director	
* Mencione otros aspectos complementarios	s sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto	
No aplica		
NACIONALIDAD		
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No	
Anote el sustento: No aplica		
HABILIDADES O COMPETENCIAS		
Empatía asertividad análisis buena comun	icación oral y escrita, organización de la información.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTR	ATO	
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa focalizada	
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.	
Remuneración mensual:	S/ 2,764.19 (Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al	
The state of the s	trabajador.	
	* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.	

* No tener impedimentos de contratar con el Estado.
* No tener antecedentes judiciales, policiales o penales.

* No tener sanción por falta administrativa vigente.

29988, su Reglamento y modificatorias.

(*) Se debe precisar que lo señalado en dichos anexos son condiciones y requisitos mínimos.

Otras condiciones esenciales del

contrato:



* No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº

* No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901.

Firmado digitalmente por: CARDENAS HUERTA Norah Edith FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 13/01/2025 12:51:12-0500